|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CMS** | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: General  PNUMA/CMS/COP11/Doc.21.2  19 de septiembre de 2014  Español  Original: Inglés |

11a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Quito, Ecuador, del 4 al 9 de noviembre del 2014

Punto 21.2 del orden del día

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**SINERGIAS Y ASOCIACIONES**

*(Presentado por Suiza)*

1. **Nota introductoria:** Las resoluciones 7.9, 8.11, 9.6 y 10.21 abordan actualmente las cuestiones de las sinergias, las asociaciones y la cooperación con otros organismos. Este proyecto de resolución consolida esas resoluciones y añade nuevos elementos.
2. En esta versión del proyecto de resolución, que se presenta en forma de cuadro, se muestra el texto del proyecto de resolución, junto con una explicación de la fuente de las disposiciones, y, en algunos casos, las razones de la supresión o revisión de la disposición. En la segunda versión del proyecto de resolución se muestra el texto que se presenta a la Conferencia de las Partes para su examen y aprobación.
3. Téngase también en cuenta que en las resoluciones se hace referencia de manera incoherente a la Secretaría y el Secretario Ejecutivo. Se han modificado en consecuencia todas las referencias centrándolas en la Secretaría para mantener la coherencia.
4. Además, para que este documento sea más legible, no se han incluido las disposiciones que son claramente obsoletas. Por ejemplo, en la Resolución 7.9, párrafo 9, se pide a las Partes y otras instituciones de la CMS que adopten una serie de medidas relativas a la preparación de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, que ya se ha completado.

El nuevo texto propuesto se presenta subrayado.

El texto cuya supresión se propone se presenta tachado.

| **Texto** | **Fuente** |
| --- | --- |
| *Recordando* la Resolución 7.9 sobre “Cooperación con otros Órganos y Procesos”, la Resolución 8.11 sobre “Cooperación con otras Convenciones”, la Resolución 9.6 sobre “Cooperación con otros Organismos” y la Resolución 10.21 sobre “Sinergias y Asociaciones”, así como la Resolución 10.25 sobre “Mejora de la Implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial”; | Nuevo párrafo. |
| *Reconociendo* la importancia de la cooperación y las sinergias con otros organismos, incluyendo los AAM (acuerdos ambientales multilaterales), con otros órganos intergubernamentales y con las organizaciones no gubernamentales | Resolución 9.6, primer párrafo del preámbulo. |
| *Reconociendo también* el papel instrumental de las organizaciones interlocutoras en el desarrollo y la implementación de la CMS y sus iniciativas y las campañas de extensión de su alcance e influencia, incluyendo la negociación de la propia Convención**;** | Resolución 9.6, segundo párrafo del preámbulo. |
| *Apreciando* el valor de tales asociaciones para alcanzar un auditorio más vasto y concienciar al gran público sobre la existencia de la Convención y sobre la importancia de conservar las especies migratorias a escala mundial; | Resolución 9.6, tercer párrafo del preámbulo. |
| *Tomando nota con reconocimiento* de todos los individuos y organizaciones que han contribuido a los logros de la Campaña Año de la Tortuga (2006), Año del Delfín (2007/8), Año del Gorila (2009) y Año del Murciélago 2011/12) (2011/12); | Texto modificado sobre la base de la Resolución 9.6, párrafo 17, y la Resolución 10.21, párrafo decimoquinto del preámbulo. Se ha suprimido una frase en que se señalaba la participación de la Secretaría en el Año de la Biodiversidad 2010, por quedar obsoleto. |
| *Expresa* su gratitud a las numerosas organizaciones que se han asociado para ayudar a promover la CMS y su mandato, facilitando, por ejemplo, la negociación y la puesta en práctica de acuerdos para las especies en virtud de la Convención**;** | Resolución 9.6, primer párrafo, y Resolución 10.21, decimocuarto párrafo del preámbulo. |
| *Acogiendo* con agrado el informe sobre sinergias y asociaciones (UNEP/CMS/COP11/Doc.21.1), preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS y los progresos realizados para mejorar la cooperación, la coordinación y las sinergias, así como las asociaciones con los convenios relacionados con la biodiversidad y otras instituciones pertinentes. | Nuevo párrafo. |
| *Tomando nota con agradecimiento* del apoyo recibido por el PNUMA a través de la designación de puntos focales regionales para los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) para la biodiversidad y los ecosistemas, responsables del enlace con los AAM y su promoción, así como su implantación en las regiones del PNUMA y reconociendo su cooperación con la Secretaría***;*** | Resolución 10.21, decimosexto párrafo del preámbulo. |
| *Acogiendo* favorablemente las decisiones adoptadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) sobre la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad; | Nuevo párrafo. |
| *Acogiendo* con satisfacción la cooperación constante e importante entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad, en particular a través de los memorandos de entendimiento establecidos entre la Secretaría de la CMS y las secretarías de la Comisión Ballenera Internacional, la UNESCO, la Convención de Ramsar, la Convención de Berna y la CITES; | Mediante la adición de este texto, todo el contenido de la Resolución 7.9 o bien ha quedado incluido en esta nueva resolución o bien la tarea correspondiente se ha realizado ya. En consecuencia, puede revocarse la Resolución 7.9.  El texto original de acogida favorable de estos MdE figura en un párrafo operativo de la Resolución 7.9. Otros MdE se acogen positivamente en los párrafos operativos de la Resolución 10.21 (párrafos 2 y 3). |
| *Acoge asimismo* el Memorando de Entendimiento con la Red de la Vida Silvestre Migratoria y el Centro de Derecho Ambiental del UICN**;** | Resolución 10.21, párrafos 2 y 3. |
| *Consciente* de las discusiones en curso con la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) en relación con la formalización de un Memorando de cooperación y apreciando los esfuerzos hechos por la CMS para mejorar las relaciones con organizaciones que tienen diferentes mandatos u objetivos, como la FAO, que proporciona soluciones multidisciplinares destinadas a lograr simultáneamente seguridad alimentaria, conservación de la biodiversidad y salud en los ecosistemas y la vida; | Resolución 10.21, párrafo 12 del preámbulo. |
| *Acogiendo también con agrado* la decisión del CDB de invitar a los órganos rectores de los diversos convenios relacionados con la biodiversidad para proporcionar elementos de asesoramiento en relación con la financiación de las prioridades nacionales en apoyo de la implementación de los convenios relacionados con la biodiversidad, que se ajustan al Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020; y de incluir el asesoramiento, según proceda, al proporcionar orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); | Nuevo párrafo. |
| *Reconociendo* la importancia de continuar la cooperación entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad para implementar el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, a fin de lograr las Metas de Aichi para la biodiversidad (Decisión X/2 del CDB); | Nuevo párrafo. |
| *Reconociendo* las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, El futuro que queremos, en las que se valoran las importantes contribuciones al desarrollo sostenible por parte de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y alentando a las Partes en los AAM a que consideren otras medidas para promover la coherencia de las políticas a todos los niveles pertinentes, mejorar la eficiencia, reducir la duplicación y el solapamiento innecesarios y reforzar la cooperación y coordinación entre los AAM y | Este párrafo se ha tomado literalmente de la Resolución 16.4 de la CITES. Parece pertinente porque *El futuro que queremos* es la articulación más reciente de los objetivos de la biodiversidad adoptada por la comunidad internacional. |
| *Convencida* del enorme potencial de aumentar la cooperación, la coordinación y el establecimiento de sinergias entre convenciones relacionadas con la diversidad biológica para mejorar la aplicación coherente a escala nacional de cada una de las convenciones; | En este párrafo, tomado también de la Resolución 16.4 de la CITES, se reconoce que es posible hacer más, y se proporciona por tanto la base para la presente resolución. |
| *La Conferencia de las Partes en la*  *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* | |
| 1. *Subraya* la importancia de apoyar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad para mejorar la colaboración, comunicación y coordinación nacionales con las organizaciones y los procesos pertinentes; | Nuevo párrafo. |
| 1. *Solicita* a la Secretaría que continúe desarrollando cooperación efectiva y práctica con partes interesadas pertinentes, incluyendo otros instrumentos de la biodiversidad y organizaciones internacionales**;** | Resolución 10.21, párrafo 1. |
| 1. *Solicita* a la Secretaría que identifique potenciales socios estratégicos y se asocie con ellos en el desarrollo de campañas y otras actividades de divulgación, y alienta a todas las partes interesadas a contribuir a estas iniciativas; | Resolución 10.21, párrafo 12. |
| 1. *Pide además* a la Secretaría que facilite la colaboración no formalizada con socios con la FAO, tal como se menciona anteriormente, lo que puede ayudar a ampliar el ámbito multidisciplinar y transdisciplinar de enfoques para la colaboración; | Resolución 10.21, párrafo 8. |
| 1. *~~Encarga~~Solicita además* la Secretaría que siga fortaleciendo las alianzas con el sector privado, de acuerdo con el Código de Conducta de la CMS; | Resolución 10.21, párrafo 10. Se ha ajustado la redacción para ponerla en consonancia con los párrafos similares. |
| *~~Solicita además~~* ~~a la Secretaría que siga racionalizando las actividades dentro de las Secretarías de la Familia CMS, siempre que sea posible y pertinente y dentro de los mandatos dados por sus Partes/Signatarios, a fin de mejorar la prestación efectiva de acciones de conservación y de sensibilización;~~ | Resolución 10.21, párrafo 6.  Se propone su eliminación, debido a que no se hace referencia a "sinergias" o a la "cooperación". Estas cuestiones deberían abordarse en el documento de la Secretaría sobre la eficiencia en el ámbito de la CMS, PNUMA/CMS/COP1/Doc.16.2. |
| 1. *Pide además* a la Secretaría, a sus Acuerdos hijos dentro de los mandatos dados por sus Partes/Signatarios y al Consejo Científico que mejoren su compromiso con los comités de expertos y procesos iniciados por los socios, según proceda; | Resolución 10.21, párrafo 7. |
| *~~Reconoce~~* ~~que los instrumentos preferidos para dicha cooperación son los planes renovables de trabajo conjunto, con metas acordadas y alcanzables que figuren en un calendario preciso, establecido por la CMS y los órganos interlocutores, que incluyan la necesidad de informar sobre los progresos realizados y de evaluar los resultados concretos periódicamente~~ | Resolución 9.6, párrafo 5. Se propone la supresión de este párrafo por ser redundante a la luz del párrafo siguiente. |
| 1. *Solicita además* a la Secretaría que prepare propuestas, incluyendo planes de trabajo en conjunto para fortalecer la cooperación, coordinación y sinergias con otras convenciones relativas a la biodiversidad a ser consideradas en la próxima Conferencia de las Partes; | Nuevo párrafo, en el que se incorporan elementos de la Resolución 10.21, párrafo 5. |
| *~~Solicita~~* ~~a la Secretaría que formalice esa cooperación con planes de trabajo conjuntos renovables con objetivos y calendarios claros y alineados con el Plan Estratégico de la CMS, para informar sobre los progresos realizados de forma conjunta y evaluar la eficacia de los resultados de forma regular;~~ | Resolución 10.21, párrafo 5. Este párrafo es redundante a la luz del anterior nuevo párrafo 8. |
| *~~Solicita~~* ~~a la Secretaría CMS y sus interlocutores que desarrollen procesos adicionales para armonizar y coordinar su relación mutua, tales como:~~  ~~i) Programas de trabajo acordados entre la CMS y las organizaciones asociadas, que se sitúen en la línea del Plan estratégico de la CMS, y sean revisados periódicamente; y~~  ~~ii) Informes conjuntos o consolidados de las contribuciones de los asociados (monetarias, en especies y profesionales) a la CMS, para su difusión oficial por los medios de la CMS~~*~~;~~* | Resolución 9.6, párrafo 13. Este párrafo puede resultar redundante a la luz del anterior nuevo párrafo 8. |
| 1. *Pide además* a la Secretaría que adopte medidas para fortalecer la implementación de la CMS a través de los procesos sobre la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANDB), incluso mediante la cooperación con las oficinas regionales del PNUMA; | Nuevo párrafo. |
| 1. *Solicita además* a la Secretaría, e invita a las Secretarías de otras convenciones, a que sigan estando en contacto con los puntos focales regionales de los AAM del PNUMA para la biodiversidad y los ecosistemas y que aprovechen su papel en la asistencia a la aplicación de los AAM de biodiversidad; | Resolución 10.21, párrafo 13. |
| 1. *Solicita*  a la Secretaría de la CMS e *invita* a la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica y las Secretarías de otros AAM relevantes que consideren y asesoren sobre las formas y medios para abordar de manera más coherente la conservación y el uso sostenible de las especies de animales en los procesos del CDB, incluso en relación con la aplicación por las convenciones relacionadas con la biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi adoptado por la COP10 del CDB (Decisión X / 2); y pide también a la Secretaría que informe sobre los progresos al Consejo Científico y la COP12; | Testo modificado y actualizado conforme a la Resolución 10.21, párrafo 14. El Plan Estratégico para la Biodiversidad se ha adoptado a nivel mundial. |
| 1. *Pide además* a la Secretaría que potencie la cooperación a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para mejorar un conjunto mundial de indicadores de biodiversidad; | Nuevo párrafo. |
| 1. *Toma nota* del documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y *pide* a la Secretaría que siga participando en el proceso de establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, en colaboración con el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad; | Nuevo párrafo. |
| 1. *Invita* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a aumentar la cooperación, la coordinación y las sinergias en sus respectivas actividades de elaboración de sistemas de presentación de informes en línea como medio para incrementar las sinergias en la presentación de informes nacionales en el marco de los convenios relacionados con la biodiversidad; | Nuevo párrafo. |
| 1. *Invita además* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a examinar posibles medios y maneras de aumentar la cooperación en sus estrategias de divulgación y comunicación; | Nuevo párrafo. |
| 1. *Invita además* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a tener en la debida consideración la necesidad de optimizar los esfuerzos de seguimiento y mejorar la eficacia mediante la utilización de marcos de seguimiento y sistemas de indicadores que sean coherentes; | Nuevo párrafo. |
| 1. *Pide* a la Secretaría que evite en la medida de lo posible toda duplicación de trabajos sobre las mismas cuestiones entre los AAM dedicados a las cuestiones relativas a la protección de la naturaleza, e *invita* al Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a que en sus futuras reuniones adopten la cuestión de las opciones para mejorar la cooperación en los trabajos sobre cuestiones transversales, tales como el cambio climático, la carne de animales silvestres y las especies exóticas invasivas, en particular explorando la posibilidad de identificar los AAM que pueden tomar el liderazgo de forma coherente con sus mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados. | Resolución 10.21, párrafo 18.  Por motivos de coherencia, el título original "Grupo de enlace de los convenios relacionados con la biodiversidad" se ha cambiado en "Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad”. |
| *~~Solicita~~* ~~a la Secretaría CMS, a los acuerdos hijos de la CMS y al Consejo Científico, que aumenten el compromiso con los comités de expertos de la UICN, los comités y procesos de CITES, incluyendo la Comisión para la Supervivencia de Especies de UICN, las Secretaría de CITES, el Comité para los Animales de CITES, y las reuniones de la Conferencia de las Partes de CITES, como sea conveniente;~~ | Resolución 9.6, párrafo 12. Es redundante a la luz del anterior párrafo 10. |
| 1. *Pide además* a la Secretaría que prepare elementos de asesoramiento en relación con la financiación de las prioridades nacionales, de conformidad con el mandato del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, presente informes al Comité Permanente y transmita oportunamente este asesoramiento al Secretario Ejecutivo del CDB. | Nuevo párrafo. |
| 1. *Encarga* a la Secretaría que continúe informando al Comité Permanente sobre los avances realizados incluyendo sobre los resultados de las actividades en conjunto según lo discutido y acordado en el Grupo de enlace sobre biodiversidad; | Texto basado en el párrafo 6 de la Resolución 9.6 y en el párrafo 11 de la Resolución 10.21. Se ha ajustado la redacción para ponerla en consonancia con los párrafos similares. |
| 1. *Reconoce* que se requieren recursos adecuados para permitir el desarrollo de asociaciones y tales recursos podrían en parte obtenerse de las contribuciones voluntarias de las Partes y solicita a las Partes asegurar que se proporcionan recursos suficientes a la Secretaría para que se desarrollen y fortalezcan asociaciones; | Texto obtenido de la fusión de la Resolución 9.6, párrafo 18, y la Resolución 10.21, párrafo 17. |
| 1. *Insta* a las Partes a que establezcan una estrecha colaboración a nivel nacional entre el centro de coordinación de la CMS y los centros de coordinación de otras convenciones pertinentes con el fin de que los gobiernos adopten planteamientos coherentes y sinérgicos entre las convenciones y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales; por ejemplo desarrollando grupos de trabajo nacionales sobre biodiversidad para coordinar el trabajo de puntos focales de AAM relevantes y otros interesados, entre otras cosas mediante medidas pertinentes en los EPANB, presentación de informes nacionales armonizada y adopción de posiciones nacionales coherentes al respecto de cada AAM; | Resolución 10.21, párrafo 15.  Se ha suprimido la siguiente parte del párrafo 15 por ser obsoleta:  Y alienta a los centros de coordinación nacionales de la CMS a participar activamente en los preparativos nacionales para los debates que tendrán lugar durante la 4ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Implementación del CDB (mayo de 2012) para determinar la forma y el contenido de un proceso destinado a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre las convenciones sobre la diversidad biológica; |
| 1. *Insta además* a las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales, y promuevan la integración de las preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre las diferentes convenciones y otros foros internacionales en que participan, según proceda; | Resolución 8.11, párrafo 1, y Resolución 10.21, apartado 16. |
| *22.*  *Alienta* a las Partes Contratantes y otros gobiernos y organizaciones a hacer uso del sistema modular temático con sitio en la web PNUMA/UICN TEMATEA cuando desarrollen e implementen actividades que presten soporte mutuo entre los Acuerdos de la CMS y las Convenciones relativas a la biodiversidad, para mejorar así la coherencia en su implementación; | Resolución 9.6, párrafo 3. Texto modificado ligeramente para que la formulación sea más abierta y actual. |
| *23.* Solicitaa las organizaciones asociadas a que continúen promoviendo y difundiendo los beneficios para ellos, parala CMS y para la conservación derivados de una colaboracióneficaz; | Resolución 10.21, párrafo 9. |
| 1. *Revoca* la Resolución 7.9, la Resolución 8.11, la Resolución 9.6, y la Resolución 10.21. | Nuevo párrafo. |

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**SINERGIAS Y ASOCIACIONES**

(*Presentado por Suiza*)

*Recordando la* Resolución 7.9 sobre “Cooperación con otros Órganos y Procesos”, la Resolución 8.11 sobre “Cooperación con otras Convenciones”, la Resolución 9.6 sobre “Cooperación con otros Organismos” y la Resolución 10.21 sobre “Sinergias y Asociaciones”, así como la Resolución 10.25 sobre “Mejora de la Implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial”;

*Reconociendo* la importancia de la cooperación y las sinergias con otros órganos, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y con las organizaciones no gubernamentales, así como el sector privado;

*Reconociendo* el papel fundamental desempeñado por las organizaciones asociadas en la elaboración y la implementación de la CMS y sus iniciativas y campañas de divulgación conexas, incluida la negociación de la propia Convención;

*Apreciando* el valor de tales asociaciones para llegar a un público más amplio y aumentar la sensibilidad del público respecto de la Convención y la importancia de la conservación de las especies migratorias a escala mundial;

*Tomando nota con reconocimiento* de todas las personas y las organizaciones que han contribuido a los logros del Año de la Tortuga (2006), el Año del Delfín (2007/8), el Año del Gorila (2009) y el Año del Murciélago (2011/12);

*Expresando* su gratitud a las numerosas organizaciones asociadas que han ayudado a promover la CMS y su mandato, por ejemplo, facilitando la negociación y implementación de acuerdos sobre las especies en el marco de la Convención;

*Acogiendo con agrado* el informe sobre sinergias y asociaciones (UNEP/CMS/COP11/Doc.21.1), preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS, y los progresos realizados en la mejora de la cooperación, la coordinación, las sinergias, así como las asociaciones con los convenios relacionados con la biodiversidad y otras instituciones pertinentes;

*Tomando nota con aprecio* del apoyo recibido del PNUMA a través de la designación de puntos focales regionales para los AAM para la biodiversidad y los ecosistemas, encargados de la coordinación con los AAM y de su fomento así como de su implantación en las regiones del PNUMA y *reconociendo* su cooperación con la Secretaría;

*Acogiendo favorablemente* las decisiones adoptadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) sobre la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad;

*Acogiendo* *con satisfacción* la cooperación constante e importante entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad, en particular a través de los memorandos de entendimiento establecidos entre la Secretaría de la CMS y las secretarías de la Comisión Ballenera Internacional, la UNESCO, la Convención de Ramsar, la Convención de Berna y la CITES;

*Acogiendo además favorablemente* los memorandos de entendimiento establecidos con la Red de fauna silvestre migratoria y el Centro de Derecho Ambiental de la UICN;

*Consciente* de los debates en curso con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en relación con la formalización de un memorando de cooperación, y *apreciando* los esfuerzos importantes realizados por la CMS para mejorar las relaciones con organizaciones que tienen distintos mandatos u objetivos, tales como la FAO, que proporcionan soluciones multidisciplinarias encaminadas a lograr actualmente la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la salud de la fauna silvestre y del ecosistema;

*Acogiendo también con agrado* la decisión del CDB de invitar a los órganos rectores de los diversos convenios relacionados con la biodiversidad para proporcionar elementos de asesoramiento en relación con la financiación de las prioridades nacionales en apoyo de la implementación de los convenios relacionados con la biodiversidad, que se ajustan al Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020; y de incluir el asesoramiento, según proceda, al proporcionar orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);

*Reconociendo* la importancia de la cooperación en curso entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad para implementar el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, a fin de lograr las Metas de Aichi para la biodiversidad (Decisión X/2 del CDB);

*Reconociendo además* las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos,* en que se reconocen las contribuciones considerables al desarrollo sostenible aportadas por los AAM y alentando a las Partes en los AAM a examinar nuevas medidas para promover la coherencia de las políticas a todos los niveles pertinentes, a mejorar la eficiencia, reducir todo solapamiento y duplicación innecesarios y a potenciar la cooperación y coordinación entre los AAM; y

*Convencida* del considerable potencial de aumento de la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad para mejorar la implementación coherente a nivel nacional de cada uno de los convenios;

*La Conferencia de las Partes en la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Subraya* la importancia de apoyar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad para mejorar la colaboración, la comunicación y la coordinación nacionales con las organizaciones y los procesos pertinentes;
2. *Pide* a la Secretaría que continúe fomentando la cooperación eficaz y práctica con las partes interesadas pertinentes, incluidos otros instrumentos y organizaciones internacionales relacionados con la biodiversidad;
3. *Pide además* a la Secretaría que identifique posibles asociados estratégicos y colabore con ellos al elaborar campañas y otras actividades de divulgación y *alienta* a todas las partes interesadas a contribuir a estas iniciativas;
4. *Pide además* a la Secretaría que facilite la colaboración no formalizada con asociados como la FAO, que pueden contribuir a ampliar el ámbito multidisciplinario y transdisciplinario de los enfoques de la colaboración;
5. *Pide además* a la Secretaría que trate de fortalecer las alianzas con el sector privado, de acuerdo con el Código de Conducta de la CMS;
6. *Pide además* a la Secretaría, a sus Acuerdos hijos en el ámbito de los mandatos conferidos por sus Partes/Signatarios y el Consejo Científico que potencien su compromiso con los comités de expertos y procesos iniciados por los asociados, según proceda;
7. *Pide además* a la Secretaría que prepare propuestas, incluso a través de planes de trabajo conjuntos, para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias con otros convenios relacionados con la biodiversidad, incluso mediante planes de trabajo conjuntos con objetivos y plazos claros en consonancia con el plan estratégico de la CMS, para su examen por la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión.
8. *Pide además* a la Secretaría que adopte medidas para fortalecer la implementación de la CMS a través de los procesos sobre la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANDB), incluso mediante la cooperación con las oficinas regionales del PNUMA;
9. *Pide además* a la Secretaría e *invita* a las secretarías de otros convenios a seguir manteniendo el enlace con los puntos focales de los AAM regionales del PNUMA para la biodiversidad y los ecosistemas y a hacer el mejor uso posible de su función de prestación de asistencia para la implementación de los AAM relacionados con la biodiversidad;
10. *Pide* a la Secretaría, e *invita* a las Secretarías del CDB y otros AAM pertinentes que examinen posibles medios y maneras de abordar más coherentemente la cuestión de la conservación y utilización de las especies de animales en los procesos del CDB, en particular en relación con la implementación de las convenciones relacionadas con la biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus objetivos de Aichi y proporcionen asesoramiento al respecto, y *pide además* a la Secretaría que presente informes sobre los progresos realizados al Consejo Científico y a la COP12;
11. *Pide además* a la Secretaría que potencie la cooperación a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para mejorar un conjunto mundial de indicadores de biodiversidad;
12. *Toma nota* del documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y *pide* a la Secretaría que siga participando en el proceso de establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, en colaboración con el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad;
13. *Invita* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a aumentar la cooperación, la coordinación y las sinergias en sus respectivas actividades de elaboración de sistemas de presentación de informes en línea como medio para incrementar las sinergias en la presentación de informes nacionales en el marco de los convenios relacionados con la biodiversidad;
14. *Invita además* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a examinar posibles medios y maneras de aumentar la cooperación en sus estrategias de divulgación y comunicación;
15. *Invita además* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a tener en la debida consideración la necesidad de optimizar los esfuerzos de seguimiento y mejorar la eficacia mediante la utilización de marcos de seguimiento y sistemas de indicadores que sean coherentes;
16. *Pide* a la Secretaría que evite en la medida de lo posible toda duplicación de trabajos sobre las mismas cuestiones entre los AAM dedicados a las cuestiones relativas a la protección de la naturaleza, e *invita* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a que en sus futuras reuniones aborden la cuestión de las opciones para mejorar la cooperación en los trabajos sobre cuestiones transversales, tales como el cambio climático, la carne de animales silvestres y las especies exóticas invasivas, en particular examinando la posibilidad de identificar los AAM principales en forma coherente con sus mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados;
17. *Pide además* a la Secretaría que prepare elementos de asesoramiento en relación con la financiación de las prioridades nacionales, de conformidad con el mandato del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, presente informes al Comité Permanente y transmita oportunamente este asesoramiento al Secretario Ejecutivo del CDB.
18. *Pide además* a la Secretaría que continúe presentando informes al Comité Permanente sobre los progresos realizados incluso sobre los resultados de las actividades conjuntas según se había debatido y acordado en el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad;
19. *Reconoce* que se requieren recursos suficientes para poder crear asociaciones, y que esos recursos podrían obtenerse, en parte, a través de contribuciones voluntarias de las Partes y *pide* a las Partes que aseguren que se proporcionen recursos suficientes a la Secretaría para poder crear asociaciones y fortalecerlas;
20. *Insta* a las Partes a establecer una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal de la CMS y los puntos focales de otros convenios pertinentes, con el fin de que los gobiernos elaboren enfoques coherentes y sinérgicos entre los convenios y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales, por ejemplo mediante la creación de grupos de trabajo nacionales sobre la biodiversidad para coordinar los trabajos de los puntos focales de los AAM pertinentes y otras partes interesadas, entre otras formas, mediante la adopción de medidas pertinentes en las EPANDB, la presentación de informes nacionales armonizados y la adopción de posiciones nacionales coherentes respecto de cada AAM;
21. *Insta* a las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales, y promuevan la integración de las preocupaciones relacionadas con la biodiversidad de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre los diferentes convenios y otros foros internacionales en los que participan;
22. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos y organizaciones a utilizar instrumentos de trabajo basados en la web, tales como InforMEA, al elaborar e implementar actividades de apoyo mutuo entre los Acuerdos de la CMS y los convenios relacionados con la biodiversidad, con el fin de mejorar la coherencia en su aplicación;
23. *Insta* a las organizaciones asociadas a que sigan promoviendo y dando a conocer los beneficios que derivan de una colaboración eficaz para ellos, para la CMS y la conservación;
24. *Revoca* la Resolución 7.9, la Resolución 8.11, la Resolución 9.6, y la Resolución 10.21.